



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Radicado No.	23-162-31-03-002-2018-00271-00
Demandante:	JUAN JOSÉ JULIO PEDROSA
Demandado	MARIA MARGOTH HERNANDEZ ARGEL VICTORIA EUGENIA RAMOS PETRO
Asunto:	OBEDECER Y CUMPLIR

Vista la nota secretarial que antecede, se dispondrá obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior, que declaró en auto de 11 de mayo de 2021, infundado el impedimento manifestado por el Juez anterior de este Despacho.

Por lo expuesto; se

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, en auto de 11 de mayo de 2021.

SEGUNDO: EJECUTORIADO este auto VUELVA el expediente al Despacho.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA**

Firmado Por:

Magda Luz Benitez Herazo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 02

Cerete - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f036896ccbde21c003a11001f772d26eda5a52244a2239e05f881d144a63490a

Documento generado en 22/10/2021 01:48:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>